

CARGO

Universidad Nacional del Callao

COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO DEL DECRETO LEG. N° 276

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao – Perú / Ruc.: 20138705944 – Tel: 469-1875

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

01062867 - 01062876 - 01062877 - 01062875

01063102 - 01063110 - 01063107

Callao, julio 13 del 2018

OFICIO N° 008-2018-CCP-DL276/UNAC

Universidad Nacional del Callao
MESA DE PARTES

Señor Doctor:

BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE

Rector de la Universidad Nacional del Callao

Presente.-

17 JUL. 2018

HORA: 10:50

Asunto: Remisión de Actas y resultados del Concurso Público D.L. N° 276

Tengo el agrado de dirigirme a usted señor Rector para saludarlo cordialmente y a la vez, con relación al asunto, remitirle adjunto lo siguiente:

1. Acta de sesión de trabajo del 18.06.18, sobre Evaluación de expedientes de los postulantes del Concurso Público D.L. N° 276 y, resultados
2. Acta de sesión de trabajo del 22.06.18, sobre Evaluación Técnica y de Conocimiento del Concurso Público D.L. N° 276 y, resultados
3. Acta de sesión de trabajo del 26.06.18, sobre Aprobación de resultados de entrevista del Concurso Público D.L. N° 276 y, resultados
4. Acta de sesión de trabajo del 10.07.18, sobre Informes y Solicitudes y copias de reclamos al Concurso Público D.L. N° 276, según Expedientes DIGA Nos: 5509, 5532, 5543, 5533, 5597, 5611, 5610, 5609, 5612 y 5759; y de mesa de partes Expedientes Nos. 01062867, 01062876, 01062877 y 01062875.
5. Acta de sesión de trabajo del 13.07.18, sobre Solicitudes diversas del Concurso Público D.L. N° 276, según Expedientes Nos. 01063102, 01063110 y 01063107

Cabe indicar que, el proceso que finaliza con el material que ponemos a vuestra disposición, se ha desarrollado de conformidad con lo establecido por las Bases para la convocatoria del Concurso Publico bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en plazas vacantes por ceses o renunciias de los años 2016 y 2017, respetando los cronogramas establecidos así como garantizando la transparencia del proceso.

Igualmente, debemos indicar que, hacia el final del proceso los postulantes que no han alcanzado plaza vacante, han presentado su solicitud de reclamación correspondiente, habiendo el Comité absuelto en cada caso concreto, lo que se ha determinado de la revisión que en dos plazas, en una de ellas se omitió la calificación de una respuesta correcta en la prueba escrita y, en el segundo caso no se había tenido en cuenta lo establecido por la Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 29973, ratificando los resultados en todos los demás extremos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi consideración

Atentamente,

Abg. GUIDO MERINO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO PUBLICO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN PLAZAS VACANTES POR CESES O
RENUNCIAS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017 PARA REEMPLAZO POR CESE O
PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

ACTA DE SESION DE TRABAJO DEL 10.07.2018.

En la ciudad del Callao, Oficina de la Dirección General de Administración sito en Av. Sáenz Peña 1066, Cuarto Piso, Callao; los integrantes del COMITÉ DE CONCURSO PUBLICO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN PLAZAS VACANTES POR CESES O RENUNCIAS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017 PARA REEMPLAZO POR CESE O PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO se reunieron, la Econ. Raquel M. Huavil Coquis y el Econ. Octavio Abdón Inga Meneses, bajo la presidencia del Abog. Guido Merma Molina, siendo las 15.00 horas del Martes 10 de julio de 2018, para continuar con la labor del Comité actualizado mediante Resolución Rectoral N° 461-2018-R.



Iniciada la reunión con la asistencia unánime de sus miembros, el Presidente señala que corresponde abordar en la presente sesión el siguiente punto:

1. INFORMES.
2. SOLICITUDES DE COPIAS Y RECLAMOS.

En el punto de los INFORMES, el Presidente señala que inmediatamente luego de la finalización de las entrevistas y la publicación de resultados, el Jefe de OCI de nuestra Universidad, solicitó se remitan los originales de todos los expedientes que se presentaron al Concurso Publico. Igual pedido se hizo a pocos días, respecto de los exámenes escritos tomados a los postulantes, por lo que el Presidente los remitió dado el convencimiento sobre la transparencia del proceso.

Informa igualmente que recién el día de viernes 6, la OCI devolvió los exámenes escritos y el día de ayer lunes 9 de julio hizo lo propio con los expedientes originales, por lo que se ha convocado inmediatamente a la presente sesión.

Seguidamente se aborda el segundo punto de la Agenda, sobre SOLICITUDES DE COPIAS Y RECLAMOS. Al respecto, el Presidente señala que se han presentado diversos pedidos, por lo que corresponde que en cada caso, el Comité toma la respectiva decisión. El Eco. Octavio Abdón Inga Meneses señala que es mejor que se vea caso por caso y en el orden de antigüedad se resuelva uno por uno, lo que en efecto se procede a realizar:

- 8
- A) Solicitud de Luís Arcangel Valdivia Chávez, quien a través de su escrito del 27.06.2018, pide se considere en su calificación su condición de discapacitado y el cumplimiento de la Ley N° 29973, debiéndose realizar la revisión individual de su evaluación. Al respecto, realizada la revisión, el Comité ha constado que
-  

efectivamente en el expediente se acredita la condición de discapacitado del solicitante, quien en esa situación es sujeto del beneficio legal reclamado debiéndose incrementar una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la evaluación, incluida la entrevista. Aplicada la ley, se bonifica con el porcentaje antes indicado, incrementándose 11.92 al resultado anterior por lo que el nuevo puntaje es de 91.42 Puntos, situación que determina como GANADOR para la plaza de Técnico Administrativo en Redes PAD(STB) FIPA. Finalmente en este punto, la Sra. Raquel M. Huavil Coquis indica que tratándose de discapacitados, éstos deber reunir las condiciones de idoneidad para el cargo, las cuales deben precisarse en las Bases.

- B) Solicitud de Margarita E. Valladares Vásquez, quien a través de su escrito del 28.06.2018, pide se realice la revisión individual de su evaluación. Al respecto, realizada la revisión, el Comité ha constado que se ha producido un error en la Evaluación Técnica y de Conocimientos al calificarse como "0" la pregunta cuatro, debiendo ser "1.5". Corregida dicha situación, la nota en el examen escrito es de 28.5, con lo que la calificación total es de 83.5 Puntos, situación que determina a la Srta. Margarita E. Valladares Vásquez como GANADORA para la plaza de Auxiliar Administrativo (SAC) Oficina de Recursos Humanos – Escalafón.
- C) Solicitud de Julissa Isabel Pérez Lara, quien a través de su escrito del 28.06.2018, pide se realice la revisión individual de su evaluación, así como se le expida copia autenticada de su Evaluación Técnica y de Conocimientos. Al respecto, realizada la revisión, el Comité ha constado que no se ha producido ningún error en la evaluación, por lo que los resultados publicados se ratifican. Igualmente se determina la expedición de la copia solicitada.
- D) Solicitud de Micaela Ana Nores Espinoza, quien a través de su escrito del 28.06.2018, pide se realice la revisión individual de su evaluación. Al respecto, realizada la revisión, el Comité ha constado que no se ha producido ningún error en la evaluación, por lo que los resultados publicados se ratifican.
- E) Solicitud de Nathaly J. Ortiz Astupiña, quien a través de su escrito del 02.07.2018, pide se realice la revisión individual de su evaluación. Al respecto, realizada la revisión, el Comité ha constado que no se ha producido ningún error en la evaluación, por lo que los resultados publicados se ratifican.
- F) Solicitud de Margarita E. Valladares Vásquez, quien a través de su escrito del 03.07.2018, reitera su pedido del 28.06.2018 y pide se le otorgue copia fedateada de su Evaluación Técnica y de Conocimientos. Al respecto, ya se ha resuelto la primera parte del pedido y sobre la copias, se determina la expedición de la misma.
- G) Solicitud de Cristhofer Oscar Ramos Cuicapaza, quien a través de su escrito del 03.07.2018, pide se realice la revisión individual de su evaluación. Al respecto, realizada la revisión, el Comité ha constado que no se ha producido ningún error en la evaluación, por lo que los resultados publicados se ratifican.
- H) Solicitud de Cristhofer Oscar Ramos Cuicapaza, quien a través de su escrito del 03.07.2018, pide se le otorgue copia fedateada de su Evaluación Técnica y de Conocimientos. Al respecto, se determina la expedición de la misma.
- I) Solicitud de Micaela Ana Nores Espinoza, quien a través de su escrito del 03.07.2018, reitera su pedido del 28.06.2018 y pide se le otorgue copia

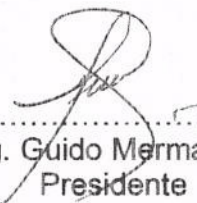


fedateada de su examen escrito. Al respecto, ya se ha resuelto la primera parte del pedido y sobre la copias, se determina la expedición de la misma

- J) Solicitud de Gustavo Orlando Sánchez Martínez, quien a través de su escrito del 06.07.2018, solicita se respete el resultado final publicado en la web de la Universidad. Al respecto, el Comité determina que forma parte de la tramitación la estación de reclamos, por lo que solo se está dando cumplimiento al referido procedimiento.
- K) Solicitud de Julissa Isabel Pérez Lara, quien mediante su escrito del 05.07.2018, presentado a través de Mesa de Partes, reitera sus pedidos anteriores. Al respecto, téngase presente lo antes resuelto.
- L) Solicitud de Cristhofer Oscar Ramos Cuicapaza, quien mediante su escrito del 05.07.2018, presentado a través de Mesa de Partes, reitera sus pedidos anteriores. Al respecto, téngase presente lo antes resuelto.
- M) Solicitud de Micaela Ana Nores Espinoza, quien mediante su escrito del 05.07.2018, presentado a través de Mesa de Partes, reitera sus pedidos anteriores. Al respecto, téngase presente lo antes resuelto
- N) Solicitud de Margarita E. Valladares Vásquez, quien mediante su escrito del 05.07.2018, presentado a través de Mesa de Partes, reitera sus pedidos anteriores. Al respecto, téngase presente lo antes resuelto

Siendo las 16:10 horas del mismo día, el Presidente declaró levantada la reunión. En señal de conformidad, los miembros asistentes suscriben la presente acta.

Callao, 10 de julio de 2018.



Abog. Guido Merma Molina
Presidente



Econ. Raquel M. Huavil Coquis
Miembro



Econ. Octavio Abdón Inga Meneses
Miembro